

**24**

**Agrupación Política Nacional  
Conciencia Ciudadana**

## 4.24 Agrupación Política Nacional Conciencia Ciudadana

El 20 de mayo de 2010 la Agrupación Política Nacional **Conciencia Ciudadana** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 numeral 4, 35, numerales 7 y 8, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el citado Reglamento establece.

### 4.24.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3662/2010 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4, 77, numeral 6, 81, numeral 1, inciso f), y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 18 de mayo de 2010, la agrupación presentó la siguiente documentación:

#### *"DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN RELACIÓN A NUESTRO INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2009.*

<i>Informe anual 2009 y anexos</i>	<i>Estamos presentando nuestro informe anual correspondiente al ejercicio 2009.</i>
<i>Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2009, Incluyendo las pólizas correspondientes</i>	<i>La documentación soporte de las pólizas de diario por las aportaciones y salidas de nuestras publicaciones la conforman las entradas y salidas que están anexas al kardex y los recibos de aportaciones.</i>
<i>Estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarías de todas las cuentas. ¿</i>	<i>Durante el ejercicio 2009 no se manejo ninguna cuenta bancaria.</i>
<i>Balanzas de comprobación mensuales, balanza anual consolidada al 31 de diciembre de 2009 y auxiliares contables a ultimo nivel.</i>	<i>Se presentan las balanzas de comprobación mensuales, balanza anual consolidada al 31 de diciembre de 2009 (NO SE PRESENTO, ANUAL)</i>
<i>Publicaciones mensuales y trimestrales.</i>	<i>Se proporciona publicaciones de enero a diciembre y las correspondientes al 1ero, 2do, 3er y 4to. Trimestre del 2009.</i>
<i>Entradas y salidas de almacén</i>	<i>Se proporcionan las correspondientes al ejercicio 2009.</i>
<i>Kardex</i>	<i>Se proporciona el correspondiente al ejercicio 2009.</i>

<i>Informe anual 2009 y anexos</i>	<i>Estamos presentando nuestro informe anual correspondiente al ejercicio 2009.</i>
<i>Auxiliares contables</i>	<i>Se proporcionan al 31 de diciembre 2009, a ultimo nivel y con todas las cuentas"</i>

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3662/2010 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró al L.C. José Muñoz Gómez, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

#### 4.24.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por \$42,400.02 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.02	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		42,400.00	100.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	42,400.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$42,400.02</b>	<b>100</b>

Adicionalmente, con oficio UF-DA/5968/10 de fecha 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos y Egresos.

#### A) Verificación Documental

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el monto de \$42,400.02 que representa el 100% de los Ingresos reportados por la agrupación en este rubro, determinando que la documentación que los ampara, consistente recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

##### 4.24.2.1 Financiamiento Privado

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$42,400.72 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados	\$42,400.00

## Bancos

- ◆ De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió remitir a la autoridad electoral los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias de los periodos que se indican a continuación:

Nº DE CUENTA	INSTITUCION BANCARIA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
4030839807	HSBC	ENERO A DICIEMBRE (12)	ENERO A DICIEMBRE (12)
04039272679	HSBC	ENERO A DICIEMBRE (12)	ENERO A DICIEMBRE (12)

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios de los periodos señalados en la columna “Estados de cuenta faltantes” del cuadro que antecede correspondientes al ejercicio de 2009.
- Las conciliaciones bancarias de los periodos señalados en la columna “Conciliaciones bancarias faltantes” del cuadro que antecede correspondientes al ejercicio 2009.
- En su caso, el comprobante de cancelación de las cuentas bancarias, expedido por la institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.4, 12.3, incisos b), g) y h) y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5968/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 9 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

*Sobre este punto, me permito hacer de su conocimiento, que por todos los medios se solicito a la Institución Bancaria HSBC, los estados de cuenta de 2009, sin embargo al estar canceladas nuestras cuentas 4030839807 y 4039272679 no fue posible obtener documento alguno, ni nos fueron recibidas las solicitudes para tener constancia de las mismas.*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun y cuando manifiesta que por todos los medio trató de obtener los estados de cuenta, no presenta evidencia alguna que soporte su dicho, así como la cancelaciones de las cuentas bancarias antes mencionadas, cabe mencionar que la autoridad electoral no tiene la certeza de que dichas cuentas hayan sido canceladas, por tal razón; la observación quedo no subsanada.

En consecuencia al no presentar los 12 estados de cuenta bancarios y sus 12 conciliaciones, la agrupación incumplió en con lo dispuesto en el artículo 12.3, incisos b) y h) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

#### **4.24.3 Egresos**

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por \$42,400.00, integrados de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$36,000.00	84.91
B) Gastos por Actividades Específicas		6,400.00	15.09
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	6,400.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$42,400.00</b>	<b>100.00</b>

Mediante oficio UF-DA/5968/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de los rubros de Ingresos y Egresos.

#### **A) Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el monto de \$42,400.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación en este rubro, constatándose que la documentación que lo ampara corresponde a formatos "RAS-APN" Recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, contrato de aportaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

### 3.24.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$36,000.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$36,000.00

### Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó registro alguno por concepto de remuneraciones al personal que integra o integró los Órganos Directivos de su agrupación a nivel nacional. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
C. JESÚS H. FLORES DÁVILA	COAHUILA
C. JAIME ALVARADO RAMÍREZ	CHIAPAS
C. JAVIER MONTERO MUÑOZ	MORELOS
C. MARTA CELIS RÍOS	OAXACA
C. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS RIVERO	QUINTANA ROO

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente :

- Las pólizas auxiliares contables y balanza de comprobación a nivel a ultimo nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- La copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en el cual de detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5968/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 9 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

*Estamos presentando escrito relativo a las remuneraciones de los organos directivos en donde se hace referencia al personal que se menciona.”*

La respuesta de la agrupación se considero satisfactoria, toda vez que presenta la relación de los miembros que integran su órganos directivos, a los cuales no se les paga ningún tipo de remuneración, por tal razón; la observación quedo subsanada.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Conciencia Ciudadana** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$42,400.02 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN") está apegada a la normatividad aplicable.
3. La agrupación no presentó los estados de cuenta bancarios, así como sus respectivas conciliaciones del periodo de enero a diciembre de 2009.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 12.3, incisos b) y h) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. En la cuenta "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un monto de \$0.02, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2010.
5. De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de los recibos impresos y utilizados:

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN 2009		PENDIENTES DE UTILIZAR
			INICIAL	FINAL	
"CF-RAS-APN"	100	0	51	68	82

6. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$42,400.00 que representa el 100% de los Egresos, determinándose que la documentación que los ampara (recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN) cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
7. Al reportar la agrupación política Ingresos por \$42,400.02 y Egresos por \$42,400.00 su saldo final es de \$0.02.



**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CONCIENCIA CIUDADANA, APN. -----**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:20 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Carlos Humberto Morales Cruz, persona designada por la agrupación política nacional Conciencia Ciudadana, APN para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, C.P. José Muñoz Gómez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3662/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace contar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 19:45 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. \_\_\_\_\_

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**



**C.P. JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ**

**PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL**



**C. CARLOS HUMBERTO MORALES CRUZ**

**H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL**  
**INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS**

DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL	CONCIENCIA CIUDADANA, A. P. N.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009	(1)
<b>I INGRESOS</b>	
	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	0.02 (2)
2. Financiamiento publico	0.00 (3)
3. Financiamiento por los Asociados *	42,400.00 (4)
Efectivo	0.00
Especie	42,400.00
4. Financiamiento de Simpatizantes *	0.00 (5)
Efectivo	0.00
Especie	0.00
5. Autofinanciamiento *	0.00 (6)
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	0.00 (7)
<b>TOTAL</b>	<b>42,400.02 (8)</b>

\* Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos

<b>II EGRESOS</b>		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		
Permanentes **		36,000.00 (9)
B) Gastos por Actividades Especificas **		6,400.00 (10)
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	6,400.00	
C) Aportaciones a campañas Electorales		0.00 (11)
<b>TOTAL</b>		<b>42,400.00 (12)</b>

\*\* Anexar detalle de estos egresos

<b>III RESUMEN</b>		
INGRESOS	42,400.02 (13)	
EGRESOS	42,400.00 (14)	
SALD		0.02 (15) ***

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final

<b>IV RESPONSABLE DE LA INFORMACION RESUMEN</b>		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANNO RESPONSABLE DE FINANZAS		
ING. JUAN MANUEL RIOS		(16)
FIRMA	(17)	FECHA 31/12/2009 (18)





UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5968/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.



26 de agosto de 2010

C. JUAN MANUEL RÍOS  
PRESIDENTE NACIONAL DE LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
CONCIENCIA CIUDADANA APN  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, (en lo sucesivo Reglamento de mérito o de la materia), me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

*Recibido Original  
Juan Manuel Ríos  
PRESIDENTE  
CONCIENCIA CIUDADANA  
C-111-17*

**Ingresos**

**Aportaciones en Especie**

1. Al verificar la cuenta "Aport. Asoc. y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observaron pólizas por concepto de aportación en especie; sin embargo, omitió presentar su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

DATOS DE LA POLIZA		
REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-02/01-09	JUAN MANUEL RIOS	\$ 400.00
PD-03/01-09	JUAN MANUEL RIOS	36,000.00
PD-02/02-09	JUAN MANUEL RIOS	400.00
PD-02/03-09	JUAN MANUEL RIOS	400.00
PD-02/04-09	JUAN MANUEL RIOS	400.00
PD-02/05-09	JUAN MANUEL RIOS	400.00
PD-02/06-09	JUAN MANUEL RIOS	400.00
PD-02/07-09	JUAN MANUEL RIOS	400.00
PD-02/08-09	JUAN MANUEL RIOS	400.00
PD-02/09-09	JUAN MANUEL RIOS	400.00
PD-02/10-09	JUAN MANUEL RIOS	400.00
PD-02/11-09	JUAN MANUEL RIOS	400.00
PD-02/12-09	JUAN MANUEL RIOS	400.00

*LFFYC/ADR/IRB*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5968/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.

DATOS DE LA POLIZA		
REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-02/03-09	JUAN MANUEL RIOS	400.00
PD-02/06-09	JUAN MANUEL RIOS	400.00
PD-02/09-09	JUAN MANUEL RIOS	400.00
PD-02/12-09	JUAN MANUEL RIOS	400.00
<b>T O T A L</b>		<b>\$42,400.00</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, los cuales deberán estar impresos por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales.
- El Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "CF-RAS-APN" en el cual se reflejen los recibos de las pólizas señaladas en el cuadro que antecede y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable, de forma impresa y en medio magnético.
- Los contratos celebrados de las aportaciones en especie recibidas por su agrupación, los cuales deberán contener los datos de identificación de los aportantes, así como el costo de mercado o estimado del bien aportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 2.2, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 12.3, inciso a) y d) y 13.2 del Reglamento de la materia.

**Bancos**

De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió remitir a la autoridad electoral los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias de los periodos que se indican a continuación:

N° DE CUENTA	INSTITUCION BANCARIA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES Y CONCILIACIONES BANCARIAS
4030839807	HSBC	ENERO A DICIEMBRE (12) DE 2009
04039272679	HSBC	ENERO A DICIEMBRE (12) DE 2009

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de los periodos señalados en la columna "Estados de cuenta y conciliaciones bancarias faltantes" del cuadro que antecede.
- En su caso, el comprobante de cancelación de las cuentas bancarias, expedido por la institución bancaria.

LFFYC/ADR/JMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/5968/10**

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.**

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 1.4, 12.3, incisos b), g) y h) y 13.2 del Reglamento de la materia.

**Balanza de Comprobación**

De la revisión a la documentación presentada por su agrupación política, se observó que omitió remitir a la autoridad electoral la balanza anual acumulada al 31 de diciembre de 2009.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La Balanza de comprobación a último nivel al 31 de diciembre de 2009 en la que los saldos iniciales coincidan con los saldos finales de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 12.3, inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento de la materia.

**Órganos Directivos de la Agrupación**

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
C. JESUS H. FLORES DAVILA	COAHUILA
C. JAIME ALVARADO RAMÍREZ	CHIAPAS
C. JAVIER MONTERO MUÑOZ	MORELOS
C. MARTA CELIS RÍOS	OAXACA
C. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS RIVERO	QUINTANA ROO

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2009.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.

EFFYC/ADRM/S



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5968/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.**

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, incisos a), b) y c), 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009 respectivamente.

**Gastos de Operación Ordinaria**

**Servicios Generales**

1. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "B. Inmueble Felipe Angeles N°1", se observó una póliza por concepto de aportación de bienes en comodato, que carecen de su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

POLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Dr-03/01-09	01/01/09	REGISTRO DE COMODATO DE INMUEBLE X 2009	\$ 36,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.
- Los controles de folios de asociados o simpatizantes en especie, formatos "CF-RAS-APN", debidamente elaborados, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad impreso y en medio magnético.
- El documento que ampare el criterio de valuación utilizado.
- El contrato de aportación en especie, que deberá contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza y con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.

LFFYC/ADR/JRS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/5968/10**

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.**

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.3, 2.2, 2.5, 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1 y 13.2 del Reglamento de la materia.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su Agrupación presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2009 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 81, numeral 1, incisos f) y l) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
 Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
 Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
 Minutario.

LFFYC/ADR/JMG





CONCIENCIA CIUDADANA,  
AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL  
CALLE TEQUISQUIAPAN No.6 BARRIO DE LA CONCEPCION TLACOAPA, DELEG XOCHIMILCO C.P 16000 D.F.

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS



Me permito dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y dar contestación al oficio de fecha 25 de agosto del año en curso sobre los errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2009, mediante la exposición puntual de lo que en nuestro derecho corresponde a cada una de las observaciones.

En relación al punto numero uno:

**Ingresos**

**Aportaciones en Especie**

1. Al verificar la cuenta "Aport. Asoc. y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observaron pólizas por concepto de aportación en especie; sin embargo, omitió presentar su respectivo soporte documental.

En atención, estamos entregando 28 recibos "RAS-APN" por las aportaciones de publicaciones mensuales y trimestrales de 2009 y por el bien inmueble en comodato, así como el contrato por las aportaciones recibidas y en el cual el aportante designa el costo de su aportación para todos los fines .

En relación a Bancos

De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observo que omitió remitir a la autoridad electoral los estados de cuenta bancarios.

Sobre este punto, me permito hacer de su conocimiento, que por todos los medios se solicito a la Institución Bancaria HSBC, los estados de cuenta de 2009, sin embargo al estar canceladas nuestras cuentas 4030839807 y 4039272679 no fue posible obtener documento alguno, ni nos fueron recibidas las solicitudes para tener constancia de las mismas.

En relación a la Balanza de Comprobación

De la revisión a la documentación presentada por su agrupación política, se observo que omitió remitir a la autoridad electoral la balanza anual acumulada al 31 de diciembre de 2009.

Estamos presentando la balanza de comprobación anualizada.





**CONCIENCIA CIUDADANA,  
AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL**  
CALLE TEQUISQUIAPAN No.6 BARRIO DE LA CONCEPCION TLACOAPA, DELEG XOCHIMILCO C.P 16000 D.F.

**En relación a los Órganos Directivos de la Agrupación**

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observo registro alguno de las remuneraciones al personal que integro los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Estamos presentando escrito relativo a las remuneraciones de los organos directivos en donde se hace referencia al personal que se menciona.

**En relación a los Gastos de Operación Ordinaria  
Servicios Generales**

De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "B. Inmueble Felipe Ángeles N°1", se observo una póliza por concepto de aportación de bienes en comodato, que carecen de su respectivo soporte documental.

Estamos presentando los recibos de aportación sobre el comodato en comento.

de igual forma me permito informarle, que reiteramos la designación del C. Carlos Humberto Morales Cruz, como responsables para la entrega de la documentación anexa, firma de actas y para nuestra representación en todo asunto que se requiera en el proceso de fiscalización, así como para la presentación, solicitud y corrección de documentos e información que sean necesarios.

agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar al presente escrito, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

México, D. F. a 9 de septiembre de 2010.

ATENTAMENTE

C. JUAN MANUEL RIOS  
PRESIDENTE